



Vitarte

23 DIC. 2014

OFICIO MULT. N° 412 -2014/D.UGEL.06/AGP

Señor(a)

Director(a) de la institución educativa pública y de convenio
Cieneguilla, La Molina, Santa Anita, Ate, Chaclacayo, LuriganchoPresente.-**ASUNTO : PRECISIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE SECCIONES EN EDUCACIÓN PRIMARIA****REF. : a) Ley 28044 Ley General de Educación**
b) Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial
c) DS N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial
c) RM N° 0556-2014 Normas y Orientaciones para para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica

Es grato dirigirme a Ud., para manifestarle que mediante RM N° 0556-2014-MINEDU, se aprueba las Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2015 en la Educación Básica, estableciéndose en el Compromiso 1: progreso anual de los aprendizajes de todas y todos los estudiantes, que tiene como Expectativa de Avance, que la institución educativa demuestra un incremento en el porcentaje de estudiantes que logran un nivel satisfactorio en la ECE respecto al año anterior.

Por tal motivo, y de acuerdo al Num. 5.5.1, Lit. b) de la citada norma, se establece, que en el nivel de educación primaria los directivos de las instituciones educativas deben promover la especialización por ciclos entre sus profesores. Así, para la atención del primer y segundo grado serán designados los profesores que presenten los mejores desempeños en alfabetización lectora y/o que cuenten con mayor experiencia en el ciclo. De preferencia debe evitarse la rotación de los profesores.

Así mismo, los profesores con título de profesor o licenciado en Educación Secundaria nombrados en Educación Primaria, deberán asumir preferentemente las secciones de quinto y/o sexto grado. Respecto a los profesores de educación inicial nombrados en educación primaria deberán asumir el primer o segundo grado de preferencia.

Por tal motivo, se exhorta a tener en consideración las respectivas orientaciones técnicas en la asignación de secciones y formulación de los respectivos cuadros de horas de primaria.

Sea propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi mayor consideración.

Cordialmente,



Mg. América M. Valencia Fernández
Director del Programa Sectorial II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

